

# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE -CUNORI-DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

# Diseño Curricular Doctorado en Derecho Penal y Procesal Penal Centro Universitario de Oriente -CUNORI-, Universidad de San Carlos de Guatemala

CHIQUIMULA, GUATEMALA, 04 DE JULIO DE 2017

	Índice	Pág.
1.	Ficha técnica	
	1	
2.	Introducción	2
3.	Diagnóstico	3
4.	Estudio de demanda	
	4	
5.	Justificación	5
6.	Objetivos	6
7.	Perfil de ingreso	9
8.	Perfil de egreso	
	10	
9.	Plan de estudios	10
10	.Pensum de estudios	13
11.	. Contenido temático de cursos y seminarios	14
12	. Malla curricular	
	25	
13	. Metodología	26
14	. Evaluación	29
15	. Investigación	30
16	. Base legal	32
17	. Requisitos de inscripción	34
18	. Requisitos de graduación	34
19	. Recursos físicos	35
20	. Recursos humanos	35
21	. Recursos financieros	37

1. Ficha técnica							
Nombre del programa	Doctorado en Derecho Penal y Procesal Penal						
Unidad académica	Universidad de San Carlos de Guatemala Centro Universitario de Oriente –CUNORI- Departamento de Estudios de Postgrado						
Grado académico a	Doctora	do	Maestrí	a en Ciencia	s N	Maes	stría en Artes
otorgar	X						
Duración del programa	Tres (3) a	ños					
Número de créditos	Total 90	8 c	cencia cursos odulos)	Investigación y Práctica 4 seminarios temáticos, 1 seminario de proyecto de tesis y redacción de la tesis		Tesis de grado	
Número de cohortes							
Proyectadas Número de estudiantes por cada sección habilitada	Dos (2)  Veinte (20)						
Modalidad del plan de	Bimestral	Trir	nestral	Semestral	Anu	ıal	Otro
estudios Cuota propuesta	Matrícula estudiantil anual por estudiante Q.1,031.00. Cuota semestral por estudiante 8,000.00.						
Sede	Centro Universitario de Oriente –CUNORI-, con sede en la cabecera municipal del departamento de Chiquimula.						
Coordinador (a) propuesto	Dr. René Arturo Villegas Lara						

#### 2. Introducción

La Universidad de San Carlos de Guatemala, como única universidad estatal, conforme lo establece el artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala, es la responsable de "dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal", debiendo promover "por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperar al estudio y solución de los problemas nacionales".

El Centro Universitario de Oriente –CUNORI-, con sede en la cabecera departamental del departamento de Chiquimula, es considerado el segundo mejor centro de la Universidad de San Carlos de Guatemala. A través del Departamento de Estudios de Postgrado ha promovido a partir del año 2007 programas de estudios superiores, entre ellos, los que corresponden a la rama de la ciencia del derecho, que han beneficiado a los profesionales que residen en dicho departamento y los circunvecinos, permitiéndole además adquirir experiencia en el desarrollo de los mismos, que se traduce en mejores recursos humanos, físicos y de infraestructura para la impartición de dichos programas.

Uno de los programas de postgrado, debidamente aprobado, que se ha desarrollado a partir del año 2011, en el referido centro universitario, es la Maestría en Derecho Penal; dicho programa, a la fecha el programa ha albergado a 155 estudiantes, de los que 72 cuentan con pensum cerrado, 27 cursan en el 2017, el segundo año 13 retirados y 43 iniciaron estudios en el presente año.

En cuanto a programas de Doctorado aprobados para impartirse en el Centro Universitario de Oriente –CUNORI-, se han implementado los Doctorados en Derecho y Derecho Constitucional, que han contado a la fecha con 64 estudiantes.

El Programa de Maestría en Derecho Penal ha respondido a las expectativas del Departamento de Estudios de Postgrado del CUNORI, y ahora se plantea la posibilidad de llevar el conocimiento en esta rama a horizontes más profundos.

El presente documento plantea la creación del programa de Doctorado en Derecho Penal y Procesal Penal, que consolide la especialidad ya plasmada en el programa de Maestría y que posibilite llevar el conocimiento en esta materia al grado de reflexión y profundización superior a profesionales que optan por esta materia y otros con estudios de maestría en las ramas de la ciencia jurídica, que en lo sucesivo manifiesten su interés por cursar dicho programa. Varias generaciones de profesionales graduados en la Maestría en Derecho Penal y otras afines, refuerzan el propósito de crear una opción para ahondar en los estudios e investigaciones en el tema específico, con el fin de dar oportunidad a los mismos de elevar su conocimiento a niveles superiores al de maestría, y los cursantes podrán hacer aportes de mayor abstracción y trascendencia a la ciencia del Derecho.

El programa y el plan de estudios tienden a desarrollar habilidades creativas y analíticas de los profesionales del Derecho, para resolver los problemas propios del Derecho Penal y Procesal Penal.

# 3. Diagnóstico

Tomando en consideración el mandato constitucional que le asiste a la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual está contenido en el artículo 82, dicha Casa de Estudios, en su Ley Orgánica y principalmente en el artículo 6 de su estatuto, contempla el desarrollo de estudios superiores dirigido a profesionales.

El Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente se fundamenta en las disposiciones contenidas en el Artículo 1 y 4 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en los artículos 59, 60 y 63 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el punto décimo primero del Acta 34-2000, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 11 de octubre del 2000 y Punto OCTAVO, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo del Sistema de

Estudios de Postgrado el día miércoles 25 de enero de 2012, que contiene el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado y sus reformas.

El Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, se creó según consta en el punto CUARTO del Acta No. 04-2005 de sesión celebrada por el Consejo Directivo del CUNORI-Chiquimula, de fecha dieciocho de febrero del año dos mil cinco. Se rige con lo establecido en el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la USAC y el contenido de su normativo Autorizado en el Punto SÉPTIMO, del Acta 27-2015, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo de CUNORI, el catorce de octubre de dos mil quince, modificado en el Punto SEXTO, del Acta 09-2016, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo de CUNORI, el veintisiete de abril de dos mil dieciséis, así como los diferentes reglamentos, normas y otras leyes que sean aplicables, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El referido Departamento tiene como objetivos promover el desarrollo de programas de postgrado para formar, actualizar, capacitar y especializar a profesionales para fortalecer la docencia, impulsar la investigación y el desarrollo tecnológico de la región oriental del país; formar profesionales a nivel de Postgrado en los niveles de Doctorado, Maestría, Especialidades, Cursos de Especialización y de Actualización en las ramas de la ciencia, la técnica y las humanidades, que demanden las necesidades del desarrollo de la Región Oriental de Guatemala; capacitar a profesionales a nivel de postgrado para impulsar la investigación tendiente a resolver problemas de la región oriental de Guatemala; promover una estructura organizativa que impulse distintos niveles de postgrado con el propósito de formar recurso humano que contribuya al desarrollo social y tecnológico de Guatemala; y, fortalecer el desarrollo de la investigación científica y la producción de conocimiento en las áreas social, humanística y de ciencias naturales a través de cada uno de los programas de postgrado que se establezcan.

A la fecha ha promovido programas permanentes de derecho a nivel de maestrías y doctorados, siendo ellos los siguientes:

### Nivel de Maestrías

- Maestría en Derecho Penal.
- 2. Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil.
- 3. Maestría en Derecho Mercantil
- Maestría en Derecho Constitucional.
- **5.** Maestría en Derecho Notarial y Registral.

## **Nivel de Doctorados**

- 1. Doctorado en Derecho.
- 2. Doctorado en Derecho Constitucional.

Este proyecto de doctorado es novedoso, ya que no se cuenta con un programa similar en el campus central y centros universitarios, con excepción del Doctorado en Ciencias Penales que se imparte en la ciudad capital.

Dentro de las principales metas que tiene el presente programa, están:

- a. Proporcionar al estudiante una óptima cultura en la Ciencia Jurídica;
- b. Ofrecer la formación metodológica que lo habilite para solucionar los nuevos problemas de la práctica del Derecho Penal y Procesal Penal.
- c. Orientar su capacitación para desempeñarse en la investigación jurídica de los temas relacionados con el Derecho Penal y Procesal Penal.

El programa será dirigido por el Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-, en las instalaciones de dicho centro. Tiene como población meta primaria los estudiantes que han cerrado pensum de la maestría en Derecho Penal en dicho centro universitario, permitiéndose además la incorporación de otros estudiantes que hayan cerrado pensum en otros programas de maestría en las

ciencias del derecho, tanto en el Centro Universitario como en otros centros pertenecientes a la Universidad de San Carlos de Guatemala y otras universidades legalmente establecidas en el país y a estudiantes que hayan realizado estudios a nivel internacional y que hayan incorporado como corresponden sus títulos universitarios en el país.

El contenido de los cursos que integran el pensum propuesto, dirigen sus esfuerzos hacia el logro de los objetivos que se plantean, para garantizar la enseñanza aprendizaje, pues en cada curso se desarrollarán tareas particulares de investigación sobre problemas teóricos y prácticos de toda la temática a estudiar.

La docencia estará orientada a la transmisión y consolidación del conocimiento de la Ciencia Jurídica en el área del Derecho Penal y Procesal Penal, a la investigación sobre problemas jurídicos específicos en el nivel de doctorado y al fortalecimiento de la Ciencia Jurídica como contribución de la Universidad de San Carlos al desarrollo nacional.

## 4. Estudio de demanda

Uno de los programas de maestría en donde existe más postulantes para inscribirse en la Escuela de Postgrado es la Derecho Penal. Del año 2011 a la fecha, distribuidos en cinco cohortes, ha realizado estudios en dicho programa 139 profesionales. En su mayoría, los profesionales que han realizado estudios de maestría en Derecho Penal, se han acercado al Centro Universitario a requerir la oportunidad de estudios a nivel de Doctorado, manifestando que, aunque dichos estudios son impartidos en otras universidades que funcionan en el país, su deseo es continuar estudios superiores en esta Casa de Estudios. El no contar actualmente con un programa de doctorado está abriendo la posibilidad de perder un caudal profesional y restringir las oportunidades de ofrecer programas continuos en la rama del Derecho Penal y Procesal Penal. Se estima que hay demanda para la implementación del Doctorado en Derecho Penal y Procesal Penal, tomando en cuenta los 72 profesionales que cuentan con pensum cerrado en la

maestría en dicha especialidad, y, otros profesionales de otras ramas de la ciencia del Derecho que, por la importancia que ha generado en la actualidad dicho derecho, han manifestado su interés por realizar estudios en este nivel.

## 5. Justificación

El programa de Doctorado es la continuación de contenidos, con un nivel de mayor profundización y complemento del Programa de Maestría, en las diversas ramas del Derecho que se imparten en el Centro Universitario de Oriente –CUNORI- y particularmente de la Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal.

La necesidad del programa de Doctorado en Derecho Penal y Procesal Penal se justifica dado que los problemas que aquejan al país requieren mayor atención en cuanto a ahondar en la propuesta de soluciones para su abordaje. La sociedad cada día está requiriendo instrumentos jurídicos que le permitan la convivencia pacífica, aplicables por los tribunales, por las autoridades de gobierno y también por los ciudadanos. Para esto se requiere un nivel de conocimiento que se profundice mediante estudios académicos.

El programa no representa una carga financiera para la Universidad de San Carlos ni para el Centro Universitario de Oriente –CUNORI-, toda vez que se financiará con las cuotas de los estudiantes, para seguir con la política de la Universidad de San Carlos de Guatemala de que los estudios de postgrado sean autofinanciables, y del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- de que el aspecto financiero de los programas de Postgrado que promueva se cubra con el ingreso total de los mismos.

# 6. Objetivos

Se proponen los siguientes objetivos de los estudios del Doctorado en Derecho Penal y Procesal Penal:

# 7.1. Objetivos Generales

- a. Formar doctores con conocimientos profundos en materia de derecho Penal y Procesal Penal.
- b. Contribuir a la generación de conocimientos en el ámbito del Derecho Penal y Procesal Penal.

# 6.2. Objetivos específicos

- a. Proporcionar al doctorando de herramientas de la investigación jurídica que permitan realizar investigaciones y evaluaciones sobre justicia penal guatemalteca.
- b. Generar espacios de debate para la promoción de propuestas innovadoras en la esfera del Derecho Penal y Procesal Penal.
- c. Coadyuvar al análisis de los diferentes instrumentos jurídico penales vigentes.

# 7. Perfil de ingreso

El/la aspirante a ingresar al Doctorado en Derecho Penal y Procesal Penal deberá poseer los siguientes conocimientos, habilidades y valores:

# A. Conocimientos para ingresar

- a. Metodología de la Investigación.
- Bases teóricas, sociológicas, políticas, medioambientales y económicas para interpretar los problemas penales.

C.	Uso de Tecnologías de la Investigación y de la comunicación.
В.	Habilidades
a.	Capacidad de expresión oral y escrita.
b.	Capacidad de análisis, síntesis y razonamiento crítico.
C.	Disposición para el trabajo grupal y tutorial.
d.	Aptitud para el estudio riguroso y la autoevaluación
C.	Valores
a.	Interés por el conocimiento y los problemas penales.
b.	Apertura intelectual y búsqueda de la verdad.
C.	Criticidad, curiosidad y asertividad.
d.	Compromiso con las necesidades e intereses del país, tolerancia hacia la diversidad de ideas, disposición al diálogo y respeto por la pluralidad cultural.
e.	Serenidad, paciencia y equidad.
f.	Espíritu de servicio y ética profesional
8.	Perfil de egreso

El egresado del programa:

- a. Analiza científica y metodológicamente los temas penales.
- Expone, explica y acrecienta los conocimientos relacionados con la materia penal, en el plano docente.
- c. Plantea, realiza y evalúa proyectos de investigación en la rama penal.
- d. Analiza de manera prospectiva los problemas penales, especialmente en lo que se refiere a la justicia penal.
- e. Propone soluciones innovadoras, sustentadas en la investigación en ciencias penales.
- f. Dirige proyectos de investigación y propone opciones para la solución de problemas que se dan en la justicia penal.
- g. Publica resultados de investigaciones en el ámbito del Derecho penal.

## 9. Plan de estudios

#### Cuadro 1

AREA	CURSOS o SEMINARIOS	CREDITOS POR ÁREA	
Investigación y trabajo de	5 seminarios, redacción y		
tesis	disertación	50	
	de tesis doctoral		
Cursos	8	40	
Totales	15	90	

El plan de estudios está constituido por tres áreas: Formación general, formación especializada e investigación, con la respectiva ponderación de créditos en cada uno de los cursos y seminarios que las integran.

En el área de formación general se incluyen los aspectos transversales que cualquier programa de doctorado en esta materia debe contener. Forman parte del área de formación general: Teoría general del Derecho, Corrientes del pensamiento penal y Garantías constitucionales del Derecho Penal.

En el área de formación especializada se incluyen temas que proporcionarán al estudiante conocimientos en las áreas específicas de la materia penal, como: Criminología, Criminalística y Ciencias Forenses, Victimología, Derecho Penal guatemalteco, Derecho procesal penal guatemalteco y Justicia Penal Internacional.

En el área de investigación se incluyen seis seminarios: Cuatro temáticos: Argumentación jurídica penal, Oralidad y Ética en el Derecho Penal, Medios de Impugnación y sobre Justicia penal especializada y Seminario de Tesis, para que el estudiante prepare el plan, acopie información, realice su investigación y pueda proceder a redactar el informe final de tesis.

El estudiante necesita 90 créditos, conforme lo determina el Reglamento General de los Estudios de Postgrado de esta Universidad. Dichos créditos se distribuirán de la siguiente manera:

- a. Los cursos de formación general y especializada constituyen 40 créditos.
- b. Los seminarios temáticos y los seminarios de investigación totalizarán 40 créditos.
- c. La elaboración y presentación de la tesis doctoral tiene asignados 10 créditos.
- d. El total es de 90 créditos, que deben acreditarse previo a la graduación y obtención del grado académico.

La red curricular comprende el área general y el área especializada, como se indica a continuación.

Área	Cursos	Créditos

Básica o general	<ol> <li>Teoría general del Derecho.</li> <li>Corrientes del pensamiento Penal.</li> <li>Garantías constitucionales del Derecho Penal</li> </ol>	15
Especializada	<ol> <li>Criminología, Criminalística y Ciencias Forenses.</li> <li>Victimología.</li> <li>Derecho Penal guatemalteco.</li> <li>Derecho procesal penal guatemalteco.</li> <li>Justicia Penal Internacional.</li> </ol>	25
Aplicación/ investigación/ Tesis	<ol> <li>Seminario Argumentación jurídica penal.</li> <li>Seminario Oralidad y Ética en el Derecho Penal.</li> <li>Seminario Medios de Impugnación.</li> <li>Seminario sobre Justicia penal especializada.</li> <li>Seminario de Tesis I: Redacción Plan de Investigación</li> <li>Redacción del informe final de tesis.</li> <li>Disertación de tesis doctoral</li> </ol>	50
	Total de créditos	90

# 10. Pensum de estudios

El pensum de estudios del Doctorado en Derecho Penal y Procesal Penal es flexible, lo que implica que si un estudiante no aprueba un curso, podrá continuar el siguiente semestre en forma normal. De aprobarse una segunda cohorte, el curso o cursos perdidos los podrá aprobar en dicha cohorte, debiendo realizar las gestiones oportunas ante las autoridades del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-. Si no se apertura una segunda cohorte, el estudiante deberá dirigir memorial dirigido al Director del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-, solicitando se le dé solución legal a su situación académica.

En lo que corresponde a la fase presencial de cada uno de los cursos y seminarios, éste será determinado por el Director del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-, debiéndose cubrir semestralmente un total de 32 horas de trabajo, y dependiendo de la dinámica y los productos de cada uno de los cursos y seminarios, la cantidad de horas y créditos a cumplir fuera del aula.

Semestre	Nombre del curso	Número de créditos	Horas aula/clases presenciales	Horas de investigación, práctica	Total de horas
Primero	Teoría general del     Derecho.     Corrientes del	5	32	96	128
	pensamiento Penal.	5	32	96	128
	3. Seminario Oralidad y Ética en el Derecho Penal.	8	32	160	192
Segundo	Garantías     constitucionales del     Derecho Penal     Griminales (a)	5	32	96	128
	Criminología,     Criminalística y Ciencias     Forenses.	5	32	96	128
	Seminario Argumentación jurídica penal.	8	32	160	192
Tercero	Victimología.     Derecho Penal	5	32	96	128
	guatemalteco.  3. Seminario Medios de	5	32	96	128
	Impugnación.	8	32	160	192
Cuarto	<ol> <li>Derecho procesal penal guatemalteco.</li> <li>Justicia Penal</li> </ol>	5	32	96	128
	Internacional.	5	32	96	128
	3. Seminario sobre Justicia penal especializada.	8	32	160	192
Quinto	Seminario de Tesis I:     Redacción Plan de Investigación.	8	32	192	224
Sexto	Redacción del informe final de tesis.      Disertación de tesis.	10	0	320	320
	Disertación de tesis doctoral				

Total de créditos y horas	90	416	1920	2336
---------------------------	----	-----	------	------

# 11. CONTENIDOS TEMÁTICOS DE CURSOS Y SEMINARIOS

Los cursos y seminarios tendrán el contenido temático y líneas de investigación siguientes:

# 1. TEORÍA GENERAL DEL DERECHO

El contenido de este curso lo constituye básicamente la Teoría General del Derecho, la cual es, como su nombre lo indica, la ciencia general en que se sustenta todo fenómeno jurídico. El objeto de conocimiento de la Teoría General del Derecho consiste en los siguientes temas básicos: La Teoría General de la Norma Jurídica; la Teoría General del Ordenamiento Jurídico; las Fuentes del Derecho, Los conceptos jurídicos fundamentales, la Validez jurídica, Interpretación y argumentación jurídica, Aplicación de normas a casos concretos, presunciones y presunciones legales, los valores jurídicos, la Teoría del Orden Público, los Principios Lógico Jurídicos y la Teoría de la Argumentación Jurídica, que en la medida de lo posible y si el tiempo lo permite, se intentará su discusión dentro de este curso. Todos los demás temas a tratarse, se vincularán directamente con el ordenamiento jurídico de Guatemala.

#### 2. CORRIENTES DEL PENSAMIENTO PENAL

El contenido mínimo de este curso es el siguiente: CONOCIMIENTO Y DERECHO PENAL: La religión en el pensamiento penal primitivo y en la evolución de las ideas penales; La humanización del Derecho Penal. Escuela clásica, escuela positiva, movimiento ecléctico; Puntos de partida y razones teóricas de sus diferencias sistematizadoras; Causalismo: Fundamento teórico, su punto de partida, postulados fundamentales de las dos expresiones básicas causalistas: psicologista y normativista. Crítica. Finalismo: Fundamento teórico, punto de partida y postulados fundamentales.

Crítica; Funcionalismo: Posición desde la Política Criminal (Claus Roxin); posición desde la responsabilidad objetiva (Gunter Jakobs). Crítica. CORRIENTES DEL PENSAMIENTO PENAL CONTEMPORÁNEO: Derecho penal del enemigo: Postulados fundamentales y crítica. Derecho Penal del Enemigo y legislación. (Gunter Jakobs). Crítica al Derecho penal del enemigo (Zaffaroni); Modelo Lógico. Origen y desarrollo, fundamento teórico, su punto de partida y postulados fundamentales. Crítica; Garantismo penal, su importancia en un Estado republicano, democrático y representativo. Las garantías penales o sustanciales del Derecho Penal.

# 3. SEMINARIO ORALIDAD Y ÉTICA EN EL DERECHO PENAL.

Gerencia del proceso: La conducción de la audiencia; el protocolo que se debe observar durante las audiencias; los sujetos y su conducta durante la audiencia (jueces, abogados, público); Desarrollo del debate; Presentación e incorporación de la prueba en el juicio; el interrogatorio; derecho a réplica; Incorporación del testimonio (excepciones a la obligación de prestar testimonio). Impugnación u objeción de testigos. Los peritos. La incorporación de la prueba material; protestas y objeciones durante el debate. Normas de comportamiento ético. La obligatoriedad de la ética. Fundamentos éticos (un proceso legal, una sentencia justa) Justicia. Independencia. Integridad. Honorabilidad. Credibilidad. Responsabilidad. Transparencia. Eficiencia. Eficacia y efectividad. Imparcialidad. Prudencia. Respeto. Administración de justicia, paz y democracia. Servicio y calidad. El deber. Conciencia legítima. Sendero a la imparcialidad e independencia; Interrogatorio de un perito.

# 4. GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DEL DERECHO PENAL

La temática abordará como contenidos mínimos: antecedentes históricos de las garantías constitucionales; definición de garantías constitucionales; Fines del Estado y Derecho Penal; deberes del Estado y Derecho Penal; Constitución y Derecho Penal; y, Derechos humanos individuales y Derecho Penal, así como los temas relacionados con los mismos.

# 5. CRIMINOLOGÍA, CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES.

Genealogía de la criminología; Introducción a la criminología; Funciones y finalidad de la criminología; Clases de criminología; la Criminología como ciencia; Relaciones entre la criminología y el Derecho Penal; Consolidación de la criminología como ciencia; La "moderna" criminología; La sociología criminal; Teorías de la criminología; La criminología crítica; La prevención del crimen a través de la criminología de en un Estado social y democrático de Derecho; La Criminología Causal. Lo Explicativo en Criminología. La Criminología como Ciencia Natural y Cultural; El futuro de la criminología; La Ciencia Criminológica, Definición Jurídica del Objeto. Conducta Antisocial y Delito, Formas de Conducta. Tipos de Sujeto. Crimen, Criminal, Criminalidad; LA POLÍTICA CRIMINOLÓGICA Introducción. Concepto. Política. Política Criminológica. Política Criminológica y Derecho. Política Criminológica y Política Social. Política Legislativa. Política Judicial. Política Penitenciaria: CRIMINOLÓGICA MEDIATICA. I. Introducción, 2. Concepto, 3. Influencia de la los medios de comunicación, 4. Mediatización de la justicia; MEDICINA FORENSE, Generalidades, Traumatología Forense, Tanatología Forense, Serología Forense y Delitos Sexuales, ADN, Aplicación Médico Legal, Psiquiatría Forense, Radiología Forense, CIENCIAS FORENSES, Ciencias Forenses en General, Generalidades y Aplicación de la Biología y Bioquímica, Balística Forense y Explosivos, Psicología Forense, Toxicología Forense, Antropología Forense. Odontología Forense, Documentoscopía, Documentos Dudosos, Fotografía Forense, Lofoscopía Forense (Dactiloscopia), Entomología Forense, Accidentología Vial, Auditoría Forense, Informática Forense, LA DOGMÁTICA PENAL Y EL JUICIO ORAL Y PÚBLICO, Generalidades (El Pensamiento Jurídico Penal), Teoría del Tipo Penal, Teoría del Delito, Criminología, Victimología, Teoría del Caso y el Juicio Oral y Público, Leyes Atinentes al Ejercicio de la Práctica Penal (Globalización de Leyes y Casos Concretos), LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL, Generalidades, El Ministerio Público, Policía Científica, Procedimientos de Investigación (Escenario del Crimen), El Fenómeno de las Pandillas, Crimen Organizado,

Narcotráfico y Terrorismo Urbano, Lavado de Dinero u Otros Activos (Blanqueo de Capitales).

# 6. SEMINARIO ARGUMENTACIÓN JURÍDICA PENAL

La Teoría de la argumentación jurídica es un sistema lógico compuesto de observaciones, axiomas y postulados, cuyo objetivo es declarar bajo qué condiciones se han de desarrollar los supuestos legales. El seminario tiene como temática mínima los siguientes contenidos: Nociones generales, definición, evolución histórica, derecho y argumentación; Introducción a la argumentación jurídica: Lógica jurídica, lógica formal, lógica proposicional y lógica deóntica. Lógica de la argumentación jurídica. Esquemas de razonamientos jurídicos; Teoría de los enunciados jurídicos y argumentación. Reglas y principios. La crisis del positivismo jurídico. Principios jurídicos. Teoría del conocimiento. Teoría de la interpretación jurídica. Concepción de la interpretación y criterios interpretativos; Teorías de la argumentación jurídica: los precursores: Viehweg, Perelman y Toulmin; Argumentación en materia de hechos. Introducción a la teoría de la prueba; Teorías de la argumentación jurídica. La teoría estándar: MacCormick y Alexy; Derecho como argumentación. Argumentación ٧ constitucionalismo. Neoconstitucionalismo (la Teoría del Derecho y las prácticas constitucionales). La argumentación y la solución de los problemas jurídicos; Argumentación Jurídica; Una mirada a la argumentación jurídica desde la lógica aristotélica; El Derecho como discurso o argumentación y Argumentación con perspectiva de Derechos Humanos.

# 7. VICTIMOLOGÍA

LA VICTIMOLOGIA: Antecedentes de la Victimología, Definiciones de Victimología, Origen y desarrollo de la víctima, Precursores de la Victimología, Victimología como ciencia, Victimología y su relación con otras disciplinas jurídicas; Etapas de la Victimologia; La nueva Victimologia, Victimodogmática, La victimización primaria y secundaria, La víctima en el proceso penal guatemalteco, IN DU BIO PRO VICTIMA, LA VÍCTIMA, Víctima, Víctima sin crimen, Víctima especialmente vulnerable, Victimización,

Victimidad, Victimario, DETERMINACIÓN DE JUSTICIA, Justicia penal, Justicia restaurativa, Justicia victimal, Sistema penal protector de los derechos humanos, Penal del Enemigo, Prevención del delito: prevención Indemnización a las víctimas del delito, CIENCIAS CRIMINO-VICTIMOLOGICAS, Psicológica victimológica, Sociológica victimológica, Biología victimológica, Sociología victimológica, Criminología, CIENCIAS MEDICO VICTIMOLOGICAS, Medicina Forense, Psiquiatría Forense, ANÁLISIS DE CASOS PRÁCTICOS POR DELITOS DE VIOLENCIA DE GENERO EN CONTRA DE MUJERES ADULTAS Y MENORES DE EDAD.

# 8. DERECHO PENAL GUATEMALTECO

Nociones fundamentales del Derecho, sus fuentes, su vinculación con la moral y la justicia; evolución histórica del Derecho, sus ramas y la teoría de las normas; el derecho natural y el derecho positivo, formas especiales de aparición del delito; Ley penal en su ámbito de validez, la teoría del delito, las diferentes ramas del derecho represivo, la pena y su ejecución, publicidad y los medios de comunicación; Dogmática jurídica-penal contemporánea y su influencia en la legislación guatemalteca, la delincuencia organizada en el ámbito de la teoría del delito, Estudio de la sociedad, el estado y sus elementos, el poder y los grupos y organizaciones que intervienen en la actividad política, problemas del derecho penal, tendencias actuales de la justicia restaurativa en el marco de la seguridad pública, seguridad pública y protagonistas de la crisis penal; Políticas públicas en materia de criminalidad, realidad y perspectiva del derecho penal moderno; Derecho Penal como Medio de Control Social, determinación Judicial de la Pena.

Se hace necesario en la materia penal abarcar temas específicos de interés que se encuentran vigentes y con mucho auge en la actualidad a nivel latinoamericano y mundial sobre: El Análisis de delitos en casuística (Casos Prácticos y reales) que son cometidos especialmente también a nivel nacional tanto por personas individuales o jurídicas como por funcionarios y empleados públicos: DEFRAUDACION TRIBUTARIA,

DEFRAUDACION ADUANERA, LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS, NARCOTRAFICO, CORRUPCION, CRIMEN ORGANIZADO, EXTORSION, VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ETC. (Especificar los elementos de tipo penal respectivo)

Profundizar además los temas de la Teoría de tipo penal; elementos de los delitos tanto los positivos como los negativos (acción, tipificidad, antijuridicidad, culpabilidad, imputabilidad, punibilidad) Lecturas de interés en esta materia, pero escogiendo los temas más relevantes como: Analogía e interpretación analógica; El tema de la punibilidad enfocarlos en análisis de fallos de tribunales de sentencias con respecto a los parámetros de la imposición de la Pena (art. 65 Cod. Penal) La modernización del sistema penitenciario, etc. Enfoque de la relación del Derecho Penal con otras disciplinas jurídicas específicamente con el Derecho Constitucional (interpretación constitucionales por grandes estudiosos del derecho como: Rodolfo Luis Vigo etc. (Lo que es se pretende es actualizar a alumno en la vinculación del Derecho Constitucional con el Derecho Penal; Garantías Constitucionales tales como: el Derecho de Defensa, el Debido Proceso la creación de leyes, su abrogación y derogación, etc. Con el Derecho Internacional: trata de personas, terrorismo. La relación estrecha del Derecho Penal interno de cada país en temas y problemas que les son propios: el conflicto de leyes en el espacio, la Extradición, el reconocimiento de sentencia dictadas en el extranjero: Estudio de órganos judiciales internacionales tales como la Corte de Derechos Humanos con sede en Costa Rica y sus fallos emitidos (análisis de los mismos como casos relevantes: CASO RAXCACO REYES, etc.); La AXIOLOGIA: No olvidar como base fundamental: los valores. Reconocimiento necesario del contenido valorativo constitucional. El Derecho Natural con su carga axiológica como base del Derecho Penal.

# 9. SEMINARIO MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

El contenido se basa sobre el análisis de los fundamentos teóricos del derecho a recurrir y la teoría de las impugnaciones, así como establecer las características principales de las impugnaciones en el proceso penal conforme la teoría general de las impugnaciones y su aplicación en la práctica, vinculando la teoría y la praxis sobre el

tema de estudio. El programa se basará en tres temas importantes: Fundamentos del derecho a recurrir desde la perspectiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; Nociones fundamentales sobre Teoría General de las Impugnaciones; Medios de Impugnación pertinentes; y, Nociones teóricas y prácticas importantes de los medios de impugnación en el proceso penal guatemalteco. El contenido se describe a continuación: El derecho a recurrir en el marco de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; La estructura y motivación de la sentencia; Teoría General de las Impugnaciones; la validez jurídica de los actos procesales; la nulidad, la impugnación de los actos viciados de invalidez; medios de impugnación: reposición, queja, apelación y apelación especial; Casación y Revisión; Principios fundamentales: de la Doble Instancia, de recurribilidad; dispositivo; Reformatio In peius; de limitación del conocimiento; de Intangibilidad de la prueba; presupuestos de la impugnación; Recurso de Apelación especial; Determinación de vicios In Iudicando o de fondo; Efectos que produce la procedencia del motivo In Iudicando o de fondo; Análisis de sentencias; Planteamientos; apelación especial por motivo de forma o error in procedendo; apelación especial por vicios in cogitando y casación y revisión.

#### 10. DERECHO PROCESAL PENAL GUATEMALTECO.

Estudio de las nociones generales, antecedentes históricos y fuentes del derecho procesal, las instituciones fundamentales de ésta disciplina jurídica: jurisdicción, acción, proceso y normativa de la competencia, estudio de los sujetos del proceso, teoría de los actos procesales y su régimen de nulidades; Tendencias contemporáneas del derecho procesal penal, sistema integral de justicia de adolescentes en conflicto con la legislación penal; lineamientos procesales en materia de delincuencia organizada, problemas de la teoría general del derecho penal; Estructuración del pensamiento en cumplimiento del principio de oralidad que rige el sistema de procedimiento penal acusatorio, los medios de impugnación, ejecución de las penas.

Últimas reformas y CRITERIOS JURISPRUDENCIALES emanados por la Corte de Constitucionalidad, con sus giros jurisprudenciales en la actualidad. Analizar, reflexionar

y discutir temas de interés del Código Procesal Penal, tanto a nivel nacional como un análisis comparativo con otros Códigos latinoamericanos y mundiales, para ver los avances o defectos de los mismos y a la luz de la justicia y el derecho analizar los más importantes que se podrían aplicar para nuestro país; Hacer propuestas de reforma o creación de leyes por parte de los alumnos lo cual permite inferir en temas sociales y jurídicos que interesan al país; Estudiar y analizar temas de interés y de actualidad como: MEDIDAS SUSTITUTIVAS, ANTICIPOS DE PRUEBA, CADENA DE CUSTODIA, FORMAS ANORMALES DE TERMINACION DEL PROCESO PENAL (Sobreseimiento, Clausura Provisional, etc.); Utilización de medios electrónicos modernos como VIDEOCONFERENCIAS para declaraciones periciales y testimoniales ETC. y algunos tips de cómo se lleva a cabo en la práctica y la intervención de cada parte en el proceso penal; Realizar prácticas de Debates orales y utilizar Destrezas y habilidades básicas y fundamentales con los abogados(alumnos) y análisis crítico de los mismos; Análisis de sentencias reales de tribunales y Cortes (argumentación, fundamentación y motivación); Análisis de los medios recursivos en forma comparativa entre Guatemala y otros paises de Latinoamérica y el mundo. Hacer mas prácticas y laboratorios de elaboración de medios recursivos: APELACION, APELACION ESPECIAL y con énfasis en CASACION por motivos de forma y fondo, impartiendo tips para la utilización en la práctica forense; Si bien es cierto el tema del Amparo no es analizado en medios de impugnacion con mucho detenimiento pues no es un recurso, sí constituye un proceso de actualidad a todo nivel. Por lo que es necesario abordarlo y relacionar su importancia y enfasis con el Debido Proceso y demás garantías constitucionales y procesales para en cualquier momento plantearlo cuando el mismo sea viable dando las herramientas al alumno para ello. Al respecto es necesario hacer laboratorios y ejercicios y conferencias sobre el Amparo y su relación especifica con la Carta Magna por constituir una garantía constitucional de actualidad.

## 11. JUSTICIA PENAL INTERNACIONAL.

Raíces históricas del Derecho Internacional, Derecho Internacional, Breve reseña, Histórica del Derecho Internacional, Nacimiento del Derecho Internacional como disciplina científica autónoma, El Derecho Internacional siglo XIX, XX y XXI,

Configuración del actual del Derecho Internacional, Conceptos de Derecho Internacional, Derecho Penal Internacional. (Parte general), Historia del Derecho Penal Internacional, La Responsabilidad penal del individuo en el Derecho Penal Internacional, Concepto del Derecho Penal Internacional, concepto, misión y legitimación del Derecho Penal Internacional, Teoría jurídica del delito, Consecuencias jurídicas del delito, Los Principios de la Corte Penal Internacional, Irretroactividad, Universalidad, Complementariedad, Derecho Penal Internacional. (Parte especial), Concepto de delito internacional, Delitos competencia de la Corte Penal Internacional, Genocidio, Crímenes de Guerra, Crímenes de Violencia Sexual y/o Género, Crímenes contra la humanidad, Crímenes de guerra, Agresión, Derecho Procesal Penal Internacional, Estudio del proceso penal ante los Tribunales Penales Internaciones ad hoc para la ex Yugoslavia y Ruanda y la Corte Penal Internacional, Normas procesales que regulan el procedimiento ante tales instancias como son el Estatuto, Reglas de Procedimiento y Prueba, Reglamentos de funcionamiento interno, etc. de los diferentes Tribunales, Jurisprudencia de las diferentes Tribunales, <u>Justicia Universal</u>, Antecedentes histórico, Derecho Penal Internacional y Justicia Universal, Crímenes Internacionales y Jurisdicción Universal, Justicia Universal y el Derecho consuetudinario Internacional, Fundamentos de la Justicia Universal; Conflictos Jurisdiccionales, La Justicia Universal en el Derecho comparado. La experiencia de la Jurisdicción Universal, Justicia de transición: completos y alternativas a la persecución penal, Modelos de transición, Políticas de Verdad, Memoria y Justicia, Obligaciones de perseguir, Comisiones de la Verdad y Leyes de Amnistía, Medidas indemnizatorias y otros instrumentos de la Justicia de transición, Situación de los Derechos Humanos en Guatemala, Breve análisis de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho, la impunidad, Aspectos generales sobre la implementación del Estatuto de roma en el sistema Guatemalteco, Análisis sobre la aplicación del derecho penal internacional en Guatemala.

# 12. SEMINARIO SOBRE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

Normativa legal aplicable: internacional y nacional. Antecedentes históricos acerca de la violencia contra las mujeres; Derechos humanos de las mujeres; Situación de la

violencia contra las mujeres en los ámbitos: social, política, cultural, económica, laboral; La violencia contra las mujeres-sus diferentes manifestaciones: sexual, física, psicológica, económica; Ciclo de la violencia; respuesta interinstitucional; Teoría del delito con perspectiva de género.

## 13. SEMINARIO DE TESIS I: REDACCIÓN PLAN DE INVESTIGACIÓN.

Este seminario, más que aspectos teóricos, se constituye como un taller donde el doctorando preparará su plan de investigación o plan de tesis. El mismo aborda la temática siguiente: Definición de plan de investigación; importancia del plan de investigación, estructura del plan o diseño de investigación: Escogencia del tema de investigación; Justificación de la investigación; Definición del problema o problemas que deberán ser resueltos; Formulación de la o las hipótesis correspondientes; Determinación del marco teórico adecuado; Objetivos de la investigación; Supuestos de la investigación; Bosquejo preliminar de temas y la identificación de los materiales de referencia que habrán de utilizarse; Indicación de métodos y las técnicas que se piensan emplear en la investigación, con las descripciones y explicaciones que sean necesarias; Cronograma de actividades; y, Estimación de recursos.

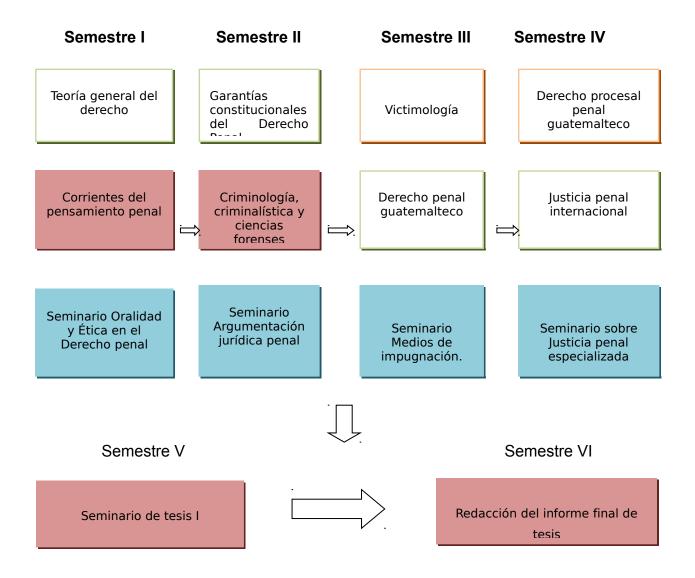
# 14. REDACCIÓN DEL INFORME FINAL DE TESIS.

Con el acompañamiento del revisor o tutor de tesis y en seguimiento al seminario de tesis I, el doctorando definirá su proceso metodológico, diseñará los instrumentos y hará la recopilación de su información, procediendo a redactar el primer borrador de la tesis.

# 15. DISERTACIÓN DE TESIS DOCTORAL

Esta se realizará por parte del estudiante ante el tribunal nombrado por el Departamento de Estudios de Postgrado para el efecto.

# **Malla Curricular**





# 12. Metodología

El Doctorado en Derecho Penal y Procesal Penal se apoya en una metodología encaminada a fomentar el desarrollo de las potencialidades de los futuros investigadores, por medio de un vínculo estrecho entre dos dimensiones: profesor - alumno en los cursos y seminarios, y profesor - tutor en los seminarios de tesis.

Los tres aspectos fundamentales del doctorado son: a) formar investigadores que sean capaces de vincularse entre sí y hacia el exterior con los diversos sectores de la sociedad; b) que estos recursos humanos reconozcan y valoren el bagaje teórico que sustenta a la ciencia penal, y c) que sus egresados sean generadores de nuevos conocimientos que propicien el avance y consolidación de esta ciencia.

Para que el proceso de desarrollo de la investigación sea funcional, el doctorado cuenta con un currículo que asigna créditos a las actividades de investigación y a los seminarios y; un plan de estudios flexible que permite el desarrollo individual del alumno.

En los doctorados, el proceso enseñanza - aprendizaje se debe abordar de una manera diferente a la tradicional. Tanto los estudiantes como los docentes deben asumir características que involucran dos aspectos fundamentales: los formales, en los que se incluye la cuestión académica, y los aspectos humanos. Para conseguir lo anterior, el

Doctorado en Derecho Penal propicia el desarrollo de cualidades distintas, tanto en los docentes como en los doctorandos, que se observan por medio de las fases que a continuación se describen:

- Instrucción/formación. Durante esta fase se propicia en el alumno la adquisición de conocimientos actualizados; se fomentan sus actitudes positivas y se dirige el surgimiento de los hábitos que apoyen su trabajo. También conviene reforzar los valores sociales y sus propios objetivos.
- 2. Personalización. El docente acondiciona sus estrategias de enseñanza a las características personales del alumno, ya sean académicas, de experiencia o psicológicas en general. Estas estrategias pueden ubicarse en distintos niveles, desde la confección del programa de actividades del alumno, hasta la manera de motivarlos, las estrategias de aprendizaje utilizadas y la atención de los intereses individuales.

Este modelo de enseñanza requiere que los docentes desarrollen ciertas características. Tales condiciones son: ser flexibles de acuerdo con las circunstancias de los alumnos; coherencia de la actuación del docente con las necesidades de los alumnos; disposición permanentemente hacia el alumno desde el inicio hasta el final de los estudios, apoyándolo en la investigación; habilidad para motivar al alumno; congruencia entre sus estrategias y los recursos empleados; cultura de evaluación, la que debe adecuarse a las necesidades, intereses y problemas (NIPs) del alumno, más que a las sugerencias del docente o a la clase de bibliografía recomendada y mantener una actitud de respeto permanente hacia los alumnos.

Por su parte, los estudiantes del doctorado también deben poseer características que los ayuden a perseverar en este tipo de aprendizaje, tales como: madurez reflejada en la responsabilidad y capacidad del doctorando en el manejo de sus estrategias de aprendizaje (metacognición), que le permita seleccionar y programar su propio ritmo de trabajo académico, así como comprometerse con el docente en el desarrollo de actividades y durante la investigación; motivación que determina que el alumno se

mantenga en constante investigación, en un modelo por medio del cual los profesores actúan como tutores; cultura de evaluación, pues se debe establecer una evaluación del proceso que se ajuste al objetivo planteado en el programa de actividades establecido en forma individual por cada estudiante; posibilidad de estructuración sistemática, toda vez que la enseñanza - aprendizaje debe ser planificada y racional con el programa individual de actividades.

Además, la labor del docente-investigador tiene que cumplir con las siguientes características: orientar al estudiante en el desarrollo de sus actividades; acompañar al estudiante desde el principio hasta el término de su investigación, en un ambiente de respeto profundo por el proceso académico e intelectual del estudiante; planificar la carga académica, actividades de investigación y seminarios del estudiante, de manera que favorezcan su investigación y correspondan al verdadero interés del docente; apoyar el desarrollo de competencias personales del estudiante; compartir con el estudiante sus métodos, técnicas y experiencias; retroalimentar y evaluar los avances del trabajo del doctorando; estimular la elaboración de la tesis de grado del estudiante para que culmine sus estudios.

Sin embargo, pueden presentarse algunas limitaciones como la falta de empatía entre el catedrático y el estudiante; la falta de interés del alumno en el área en la que trabaja el docente; la súbita adaptación a un sistema de educación pública cuando el alumno proviene de centros privados de estudios; que el profesor restrinja la capacidad creadora del alumno al imponer su visión y un quehacer que no lo ayude; influir más de la cuenta en las decisiones del alumno; que el docente se apropie del estudiante como un servidor incondicional para su propio trabajo, o bien de manera intencional por miedo del docente a ser superado por el alumno.

En relación con la Metodología, el Capítulo VI del Normativo General de los Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-, dispone:

"Capítulo VI. Metodología de la enseñanza. Artículo 23. Elementos que guían el proceso enseñanza-aprendizaje. El proceso de enseñanza-aprendizaje en los programas de Postgrado se desarrollará conforme a los elementos básicos siguientes:

- a. El estudiante constituye sujeto en el proceso enseñanza-aprendizaje, por consiguiente debe ser un ente activo en este proceso tanto en el aula como fuera de ella por lo que se deben conjugar metodologías, a efecto de lograr la formación de habilidades intelectuales para el desarrollo de destrezas y actitudes.
- b. Para impartir de los cursos se debe vincular la teoría con la práctica, realizando actividades de tipo experimental al nivel de laboratorio y actividades de estudio - trabajo en el campo.
- c. Los estudios conducentes a los grados de maestría y doctorado deben rendir, como resultado inmediato, un aporte significativo al conocimiento. El estudiante deberá realizar un trabajo de investigación original y meritorio, cuya finalidad sea descubrir las relaciones y la esencia de los fenómenos naturales y/o sociales o contribuir a la aplicación práctica del conocimiento ya generado, con el fin último de encontrar soluciones a los problemas que impiden el desarrollo. Los resultados de dicha investigación serán reportados como una tesis debidamente sustentada por el estudiante. Esta investigación será la parte medular de los estudios de maestría y doctorado. En el caso de la maestría en artes el proceso de investigación se conducirá hacia la elaboración de un trabajo práctico y la elaboración de un informe final".

#### 13. Evaluación

En este apartado es importante señalar dos aspectos fundamentales: el punto de partida de todo aprendizaje significativo son los conocimientos previos, por lo que se hará una evaluación diagnóstica al inicio de los cursos y seminarios. Además, la evaluación no se limitará a afianzar el aprendizaje y calificar, pues se continuaría con la

confusión entre medición y evaluación. Es decir, no solo interesa que el alumno aprenda a como dé lugar para asignarle una calificación.

En relación con los instrumentos que se utilizarán para la evaluación, no se recurrirá a la prueba escrita como único recurso. Estas pruebas escritas cumplirán con los requisitos técnico de construir la tabla de especificaciones, la validación y la confiabilidad del instrumento.

Se evaluará la lectura de libros y revistas especializadas en la ciencia penal.

Las pruebas se prepararán con base en los objetivos que se persiguen y no en base a los contenidos impartidos en clase.

Se recurrirá a los instrumentos pertinentes e idóneos para evaluar, para no concretarse a dar números en las calificaciones sino contemplar todo el proceso de enseñanza/aprendizaje.

También se hará una evaluación formativa de las situaciones personales que inciden en la investigación, como la disponibilidad de recursos económicos y medios del doctorando; la seguridad y entusiasmo en el desarrollo del programa; la retroalimentación que haga de las tareas encomendadas; la validez y alcance del tema elegido; atención de los intereses, necesidades y problemas (NIPs) del doctorando; comentarios oportunos y controles periódicos de los seminarios y de la redacción final de tesis, y la integración de la cohorte en grupos y redes de investigación. En el caso de los seminarios de investigación y los seminarios de tesis, la evaluación debe hacerse por productos, para que se tengan los avances esperados en el desarrollo del programa.

# 14. Investigación

Los estudios de Doctorado tienen como objetivo la formación avanzada en investigación. En el Doctorado en Derecho Penal y Procesal Penal se formará a los nuevos investigadores/as para que puedan afrontar con éxito el reto que supone la generación del conocimiento y su transferencia a la sociedad y al tejido productivo.

En el Doctorado en Derecho penal y Procesal penal se hace énfasis en la investigación científica, concibiéndola como un proceso racional de búsqueda y descubrimiento de saberes o conocimientos con alta probabilidad de certidumbre. Además de producir ciencia, hay otros componentes científicos que se toman en cuenta: la teoría científica, como síntesis creadora acerca de lo observado y pensado, y la ciencia consolidada, como síntesis organizada de lo aceptado como verdadero por la comunidad científica dominante. A esto puede añadirse la técnica como aplicación de saberes científicos y empíricos.

Pero el doctorado no puede reducirse a finalidades científicas, ya que además de conocer la verdad sobre el mundo (dominar la ciencia), también es necesario encontrar y disfrutar lo útil (la técnica), comprender la manera en que nos interrelacionamos en la realidad (la cultura) y buscar el bien (objetivo de la ética).

Por otra parte, es preciso tener en cuenta que la ciencia y la técnica han resuelto muchos y extraordinarios problemas humanos. En ese sentido, es preciso que los trabajos del Doctorado en Derecho penal y Procesal penal no sean solamente investigaciones, por profundas y originales que resulten, ni siquiera solamente obras científicas sino que deben ser auténticas obras intelectuales, relevantes y realizadas en un ambiente de gran libertad. Esto último para garantizar la creatividad, la crítica honesta, el razonamiento audaz y el vuelo libre de la imaginación.

Se asume que la investigación doctoral es original, pero lo cierto es que en cualquier obra intelectual honestamente realizada, siempre habrá algo nuevo o distinto, algo original en cuanto a contenido, su método, presentación o a las circunstancias de su realización. La insistencia en la originalidad solo ha servido para que el investigador

novato, en su búsqueda de lo nunca encontrado, no tenga otro camino que seleccionar temas cada vez más puntuales, cada vez más intranscendentes. Si bien la originalidad debe ser un criterio para evaluar un trabajo de grado, todavía más importante es que el mismo sea una auténtica obra intelectual, que resuelva un problema relevante de carácter social, científico, técnico o humanístico.

Debido a que en el Doctorado en Derecho penal y Procesal penal se desea resolver problemas relevantes, relacionados con la temática específica que aborda, lo más acertado es promover el trabajo colectivo e interdisciplinario, así como la participación de los estudiantes en programas o líneas de investigación institucionales sobre problemas sociales, científicos o técnicos relevantes. La participación en equipos no excluye la posibilidad de exigir demostraciones o informes que den constancia de los aportes individuales.

Para lograr un doctorado socialmente pertinente, en un país en desarrollo como Guatemala, es primordial que estos estudios sean realmente factor estratégico de desarrollo nacional de la ciencia penal, por lo que es necesario concebirla en un ambiente académico en el cual todo profesional pueda desarrollar al máximo sus potencialidades intelectuales. Ello es posible si, entre otras medidas, los trabajos del doctorado se definen no simplemente como investigaciones sino como obras intelectuales innovadoras y socialmente pertinentes, orientadas por normas flexibles.

Líneas de investigación para trabajos de tesis: Las grandes líneas de investigación sobre las cuales versarán las tesis doctorales serán las siguientes: 1. Estudio de la doctrina del Derecho Penal. 2. Estudio sistemático de las corrientes del pensamiento Penal. 3. Estudio comparado del Derecho Penal. 4. Estudio de los principales temas relativos al Derecho Penal y Procesal Penal guatemalteco. 5. Jurisprudencia en materia penal.

# 15. Base legal

Por mandato constitucional, a la Universidad de San Carlos de Guatemala le corresponde dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, además de que debe promover la investigación en todas las esferas del saber humano. Esta disposición constitucional, parte de la razón de ser de la Universidad. Por lo tanto, su sustento filosófico es desarrollado por la Ley Orgánica de la Universidad, principalmente por el artículo 6, inciso c) de sus Estatutos, en donde establece como tarea el desarrollo de estudios superiores en el orden profesional.

Los estudios de postgrado del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- están regulados por el Normativo General que rige todos los niveles de estudio y por el específico de estudios de postgrado del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-; tienen como fin la enseñanza, la investigación y la extensión de las ciencias, entre ellas las jurídicas, contribuyendo así a la solución de los problemas nacionales.

El desarrollo de estudios superiores a nivel de Doctorado en Derecho Penal es función de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Su fundamento se encuentra en el artículo 82 de la Constitución Política de la República; en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos; en los artículos 5, 6 y 7 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos; en el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad, aprobado en enero de 2012 y en el Normativo General de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-.

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, los programas de doctorado serán autorizados por la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica respectiva y aprobados por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado.

# 16. Requisitos de inscripción

- a. Completar la solicitud de ingreso, con una fotografía reciente, en el formulario oficial proporcionado por el Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-.
- b. Poseer el grado de Maestro/a o Magister, preferentemente en Derecho penal, otorgado o reconocido por la Universidad de San Carlos de Guatemala, universidades legalmente autorizadas para funcionar en el país y universidades extranjeras catalogadas como de primera clase, según el artículo 3 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, vigente desde enero de 2012.
- c. Original y copia fotostática del documento completo que acredite el grado académico de Maestro/a o Magister del solicitante.
- d. Fotocopia del documento de identificación personal.
- e. Certificación general de los estudios de Maestría.

# 17. Requisitos de graduación

Los requisitos mínimos para la obtención del grado de doctor, de acuerdo con el artículo 9 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos, son los siguientes:

- a. Haber aprobado el plan de estudios legalmente establecido, incluyendo el trabajo de tesis.
- b. Los créditos mínimos son noventa, obtenidos en un período no mayor a 3 años de estudio.

c. Presentar un trabajo de tesis en el campo de sus estudios que sea producto de una investigación original e inédita, la cual deberá ser aprobada por el Jurado que para el efecto se nombre.

#### 18. Recursos físicos

El Doctorado en Derecho Penal y Procesal Penal funcionará en el Centro Universitario de Oriente —CUNORI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con sede en la cabecera departamental de Chiquimula. Contará con medios audiovisuales para el desarrollo de la docencia, de una biblioteca especializada para los estudios de postgrado, la cual continuará siendo enriquecida con bibliografía especializada en el tema y de mobiliario propio.

#### 19. Recursos humanos

El programa del Doctorado en Derecho Penal y Procesal Penal cuenta con profesores especializados en los cursos y seminarios que forman el pensum de estudios, quienes ostentan estudios de postgrado en el grado de Doctor, como lo exigen las leyes y reglamentos de la materia.

Para el efecto, se cuenta con un grupo de doctores especializados en la temática del Doctorado y expertos en metodología de investigación a este nivel, quienes han manifestado su interés en participar como docentes en este programa. Adicional a ello, se podrá contar con profesores/expertos, invitados a nivel nacional e internacional que puedan enriquecer el desarrollo de este programa doctoral. En este grupo han confirmado su participación como docentes los siguientes profesionales:

- Doctor René Arturo Villegas Lara;
- 2. Doctor Saúl González Cabrera:

- 3. Doctor Aníbal González Dubón;
- 4. Doctor Víctor Manuel Valverth Morales;
- 5. Doctor Melvin Giovanni Portillo Salguero;
- 6. Doctor José Gustavo Girón Palles;
- 7. Doctora Zonia de la Paz Santizo Corleto de Bocanegra;
- 8. Doctora María Roselia Lima Garza.
- 9. Doctora Gabriela Patricia Portillo Lemus.
- 10. Doctora Blanca María Chocochic Ramos.
- 11. Doctor Augusto Eleazar López Rodríguez.
- 12. Doctora Ana Laura Matute Calderón
- 13. Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra.
- 14. Doctor Luis Mauricio Corado Campos.
- 15. Doctora Claudia Lucrecia Paredes Castañeda.

Curso o Seminario	Perfil docente			
Teoría general del derecho	Doctor en Derecho			
Corrientes del pensamiento penal	Doctor en Derecho y maestro en Derecho Penal; Doctor en Ciencias Penales.			
Seminario oralidad y ética en el derecho penal.	Doctor en Ciencias Penales, Doctor en Derecho y maestro en Derecho Penal			
Garantías constitucionales del derecho penal	Doctor en Derecho y maestro en Derecho Constitucional. Doctor en Derecho Constitucional			
Criminología, criminalística y ciencias forenses.	Doctor en Ciencias Penales, Doctor en Criminología, Doctor en Derecho y maestro en Derecho Penal			
Seminario argumentación jurídica penal.	Doctor en Derecho y maestro en Derecho penal, Doctor en Ciencias Penales.			
Victimología	Doctor en Ciencias Penales, Doctor en Derecho y maestro en Derecho Penal			
Derecho penal guatemalteco	Doctor en Ciencias Penales, Doctor en Derecho y maestro en Derecho Penal			
Seminario Medios de impugnación	Doctor en Derecho y maestro en Derecho penal, Doctor en Ciencias penales.			
Derecho procesal penal guatemalteco.	Doctor en Derecho y maestro en Derecho penal, Doctor en Ciencias penales.			
Justicia penal internacional.	Doctor en Derecho y maestro en Derecho			

				penal, Doctor en Ciencias penales.
Seminario	sobre	Justicia	penal	Doctor en Derecho y maestro en Derecho
especializada				penal, Doctor en Ciencias penales.
Seminario de	tesis I.	Redacción	Plan de	Doctor en Derecho
investigación.				
Redacción del informe final de tesis				Doctor en Derecho

#### 20. Recursos financieros

Por ser de carácter autofinanciable el soporte financiero de este Programa se cubrirá con la cuota de los estudiantes que se inscriban, aprobado para el programa de Doctorado en Derecho Penal y Procesal Penal, que es de UN MIL TREINTA Y UN QUETZALES CON 00/100 (Q.1,031.00) por año y DIEZ MIL QUETZALES CON 00/100 (Q.10,000.00) de cuota por semestre. Se cubrirá con el ingreso mínimo de 16 doctorandos y máximo de 20. Conforme a la matrícula y cuotas, se propone el siguiente balance:

# ESTUDIO FINANCIERO PARA UNA COHORTE DOCTORADO EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Estudiantes Inscritos	Primer Año	Segundo Año	TERCER AÑO	TOTAL
1er. Año	16	-	-	16
2do. Año	-	14	-	14
3er. Año	-	-	13	13

	ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS PRIMER AÑO									
No.	Año	No. de Estudiantes	No. de Cuotas	Cuota Semestral	Cuota Anual por Estudiante	Ingreso Anual por programa				
				Q	Q	Q				
1	1	16	2	10.000,00	20.000,00	320.000,00				
				Q	Q	Q				
2	2	14	2	10.000,00	20.000,00	280.000,00				
				Q	Q	Q				
3	3 3 13 1				10.000,00	130.000,00				

	TOTAL EGRESOS PRIMER AÑO											
	PERSONAL DOCENTE A CONTRATAR CON RENGLÓN 022 Y 029											
No. DE PLAZA	No. DE HOR AS / MES	RENGL ÓN PRES.	No. MESES	SALARIOS POR HORA/BAS E Q 2,387.00	SALARIOS POR 5 MESES	CURSOS A IMPARTIRSE PRIMER AÑO						
1	2,1	029	5	Q 5.012,70	Q 25.063,50	TEORÍA GENERAL DEL DERECHO						
2	2,1	029	5	Q 5.012,70	Q 25.063,50	CORRIENTES DEL PENSAMIENTO JURÍDICO PENAL						
3	2,1	029	5	Q 5.012,70	Q 25.063,50	SEMINARIO DE ORALIDAD Y ÉTICA EN EL DERECHO PENAL						
4	2,1	022	5	Q 5.012,70	Q 25.063,50	GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DEL DERECHO PENAL						
5	2,1	029	5	Q 5.012,70	Q 25.063,50	CRIMINOLOGÍA, CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES						

6	2,1	029	5	Q 5.012,70	Q 25.063,50	SEMINARIO: ARGUMENTACIÓN JURÍDICA PENAL						
TOTAL	12,6 0			Q 30.076,20	Q 150.381,00							
			CDESOS DOD SED	-		AUSTRATIVO DRIMER AÑO RENGLÓN 022						
<u> </u>	EGRESOS POR SERVICIO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PRIMER AÑO RENGLÓN 022											
PERSONAL ADMINISTRATIVO A CONTRATAR POR EL PRIMER AÑO												
No. DE PLAZA	No. DE HOR AS / MES	RENGL ÓN	No. MESES	HONORARI OS POR HORA MES Q 2387.00	MONTO DE SALARIOS A PAGAR	PERSONAL ADMINISTRATIVO A UTILIZAR						
7	1	022	12	Q 2.387,00	Q 28.644,00	Coordinador de actividades académicas y administrativas del programa						
8	2	022	12	Q 1.204,00	Q 14.448,00	Personal de secretaría						
TOTAL	3			Q 3.591,00	Q 43.092,00							

## CALCULO DE VALOR A PRESUPUESTAR EN RENGLÓN 029

PLAZA	MES ES	RENGL ÓN	SALARIO BASE Q 2,387.00 POR 2.1 HORAS MES POR 5 MESES	AGUINALD O 10.03%	RONO 1/4 NES DECTACIO						
1	5	029	Q 25.063,50		NO APLICA					Q 25.063,50	
2	5	029	Q 25.063,50							Q 25.063,50	
6	5	029	Q 25.063,50							Q 25.063,50	
4	5	029	Q 25.063,50				NO APLICA				Q 25.063,50
5	5	029	Q 25.063,50						Q 25.063,50		
6	5	029	Q 25.063,50						Q 25.063,50		
ТОТ	AL		Q150.381,00	Q Q Q Q Q Q				Q 150.381,0			

					0

#### **CALCULO DE PRESTACIONES POR PLAZA ADMINISTRATIVA 022**

PLAZA	MES ES	RENGL ÓN	MONTO DE SALARIOS A PAGAR	AGUINALD O 10.03%	BONO 14 10.03%	DIFERIDOS 20.3333%	INDEMNIZA CIÓN 8.3333%	VACACIO NES 4.17%	BONO MENSUAL	PLAN DE PRESTACIO NES 33.78%	TOTAL
		022		Q	Q	Q	Q		Q	Q	Q
7	12	022	Q 28.644,00	1.436,50	1.436,50	2.911,66	1.193,50	NO APLICA	1.200,00	9.675,94	46.498,10
		022		Q	Q	Q	Q		Q	Q	Q
8	12	022	Q 14.448,00	724,57	724,57	1.468,64	601,76	NO APLICA	2.400,00	4.880,53	25.248,07
	•			Q	Q	Q	Q	NO	Q	Q	Q
TOT	AL		Q 43.092,00	2.161,07	2.161,07	4.380,30	1.795,26	APLICA	3.600,00	14.556,48	71.746,18

	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS PRIMER AÑO		
Cuota se estudian	mestral a razón de Q10,000.00 por estudiante, por dos semestres por 16 , tes		Q320.000,0 0
	TOTAL INGRESOS		Q320.000, 00
	EGRESOS		
RENGL	DESCRIPCIÓN		
ÓN	Servicios Personales Personal Docente		
029	Otras Remuneraciones del Personal Temporal Servicios Personales Personal Administrativo	Q 150.381,00	Q150.381,0 0
022	Personal por contrato	Q 43.092,00 O	
055	Plan de prestaciones personal administrativo	14.556,48 O	
071	Aguinaldo	2.161,07 Q	
072	Bonificación anual (Bono 14)	2.161,07 Q	
075	Diferidos (12% y 0.08333)	4.380,30	

076 413	Bono Mensual Indemnización	Q 3.600,00 Q 1.795,26	Q 71.746,18
	Total Servicios Personales		Q222.127, 18
	Servicios No Personales		
133	Viáticos al Interior	Q 7.000,00	
133	Interior	7.000,00	_ Q
196	Servicios de atención y protocolo	7.000,00	7.000,00
	Materiales y suministros		
200	Resumen de otros renglones del grupo	Q 500,00	
211	Alimentos para personas	Q 2.500,00	
241	Papel de escritorio	Q 2.000,00 Q	
262	Combustibles y lubricantes	2.000,00	
267	Tintes, Pinturas y Colorantes	2.000,00 Q	
292	Útiles de limpieza y productos sanitarios	1.000,00	
298	Repuestos y accesorios	Q 500,00	Q 10.500,00
	Total servicios no personales		Q 17.500,00
	Total egresos		Q239.627, 18
	Remanente		Q 80.372,82

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS SEGUNDO AÑO										
No.	Año	No. de Estudiantes	No. de Cuotas	Cuota Semestral	Cuota Anual por Estudiante	Ingreso Anual por programa				

1		2	14	2	Q 10.000,00	Q 20.000,00	Q 280.000,00			
					TOTAL					
				E	GRESOS SEGU	NDO AÑO				
			PERSONAL I	OCENTE A C	ONTRATAR CO	N RENGLÓN 022 Y RENGLÓN 029				
No. DE	No. DE HOR AS /	RENGL ÓN	No MESES	SALARIOS POR HORA/BAS E Q	SALARIOS	CURSOS A IMPARTIRES CE	CUNDO AÑO			
<b>PLAZA</b> 1	<b>MES</b> 2,1	029	No. MESES 5	<b>2,387.00</b> Q	POR 5 MESES	CURSOS A IMPARTIRSE SE	GUNDO ANO			
2	2,1	029	5	5.012,70 Q 5.012,70	25.063,50 Q 25.063,50	DERECHO PENAL GUATEMALTECO				
3	2,1	029	5	Q 5.012,70	Q 25.063,50	SEMINARIO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN				
4	2,1	029	5	Q 5.012,70	Q 25.063,50	DERECHO PROCESAL PENAL GUATEMALTECO				
5	2,1	029	5	Q 5.012,70	Q 25.063,50	JUSTICIA PENAL INTERNACIONAL				
6	2,1	029	5	Q 5.012,70	Q 25.063,50	SEMINARIO SOBRE JUSTICA PENA	L ESPECIALIZADA			
TOTAL	12,6 0			Q 30.076,20	Q 150.381,00					
		<u>'</u>	EGRESOS PO			ADMINISTRATIVO SEGUNDO AÑO				
			PERSONA	L ADMINISTR	ATIVO A CON	TRATAR POR EL SEGUNDO AÑO				
No. DE PLAZA	No. DE HOR AS / MES	RENGL ÓN	No. MESES	HONORARI OS POR HORA MES Q 2387.00	MONTO DE SALARIOS A PAGAR	PERSONAL ADMINISTRATIV	O A UTILIZAR			
7	1	022	12	Q 2.387,00	Q 28.644,00	Coordinador de actividades académicas y programa	/ administrativas del			
8	2	022	12	Q 1.204,00	Q 14.448,00	Personal de secretaría				
TOTAL	3			Q 3.591,00	Q 43.092,00					

### CALCULO DE VALOR A PRESUPUESTAR EN RENGLÓN 029

PLAZA	MES ES	RENGL ÓN	SALARIO BASE Q 2,387.00 POR 2.1 HORAS MES POR 5 MESES	AGUINALD O 10.03%	BONO 14	DIFERIDOS 20.33%	INDEMNIZA CIÓN	VACACIO NES 4.17%	BONO MENSUAL	PLAN DE PRESTACIO NES 33.78%	TOTAL
1	5	029	Q 25.063,50				NO APLICA				Q 25.063,50
2	5	029	Q 25.063,50		NO APLICA						
3	5	029	Q 25.063,50		NO APLICA						
4	5	029	Q 25.063,50		NO APLICA						
5	5	029	Q 25.063,50				NO APLICA				Q 25.063,50
6	5	029	Q 25.063,50		NO APLICA						Q 25.063,50
тот	AL		Q150.381,00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 150.381,0 0

	CALCULO DE PRESTACIONES POR PLAZA ADMINISTRATIVA											
PLAZA	MES ES	RENGL ÓN	MONTO DE SALARIOS A PAGAR	AGUINALD O 10.03%	BONO 14 10.03%	DIFERIDOS 20.33%	INDEMNIZA CIÓN 8.33%	VACACIO NES 4.17%	BONO MENSUAL	PLAN DE PRESTACIO NES 33.78%	TOTAL	
7	12	022	Q 28.644,00	Q 1.436,50	Q 1.436,50	Q 2.911,66	Q 1.193,50	NO APLICA	Q 1.200,00	Q 9.675,94	Q 46.498,10	
8	12	022	Q 14.448,00	Q 724,57	Q 724,57	Q 1.468,64	Q 601,76	NO APLICA	Q 2.400,00	Q 4.880,53	Q 25.248,07	
TOTAL			Q 43.092,00	Q 2.161,07	Q 2.161,07	Q 4.380,30	Q 1.795,26	NO APLICA	Q 3.600,00	Q 14.556,48	Q 71.746,18	

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS SEGUNDO AÑO
Cuota semestral a razón de Q10,000.00 por estudiante, por dos semestres por 14

estudian	tes		Q280.000,0 0
	TOTAL INGRESOS		Q280.000, 00
	EGRESOS		
RENGL ÓN	DESCRIPCIÓN Servicios Personales Personal Docente		
029	Otras Remuneraciones del Personal Temporal	Q 150.381,00	
	Servicios Personales Personal Administrativo		
022	Personal por contrato	Q 43.092,00 Q	
055	Plan de prestaciones personal administrativo	14.556,48	
071	Aguinaldo	Q 2.161,07 Q	
072	Bonificación anual (Bono 14)	2.161,07	
075	Diferidos (12% y 0.08333)	Q 4.380,30	
076	Bono Mensual	Q 3.600,00	
413	Indemnización	Q 1.795,26	Q222.127, 18
	Total Servicios Personales		Q222.127, 18
	Servicios No Personales		
133	Viáticos al Interior	Q 7.000,00	
196	Gastos de Atención y Protocolo	Q 7.000,00	Q 14.000,00
	Materiales y suministros		
200	Resumen de otros renglones del grupo Papel de	Q 500,00 Q	
241	escritorio	1.000,00	

262	Combustibles y lubricantes	Q 1.000,00	
267	Tintes, Pinturas y Colorantes	1.000,00	
292	Útiles de limpieza y productos sanitarios	1.000,00	
	Total servicios no personales		Q 4.500,00
	Total egresos		Q240.627, 18
	Remanente		Q 39.372,82

	ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS TERCER AÑO											
No.	No. Año  No. de Estudiantes  No. de Cuota Semestral Q 10,000.00  Cuota Anual por Estudiante programa  Ingreso Anual por programa											
				Q	Q	Q						
1	3	13	1	10.000,00	10.000,00	130.000,00						
	TOTAL											

				E	GRESOS TER	CER AÑO								
	PERSONAL DOCENTE A CONTRATAR CON RENGLÓN 029													
No. DE PLAZA	No. DE HOR AS / MES	RENGL ÓN	No. MESES	SALARIOS POR HORA/BAS E Q 2,387.00 POR 2,1 HORA MES	SALARIOS POR 10 MESES	CURSOS A IMPARTIRSE TERCER AÑO								
1	2,1	029	5	Q 5.012,70	Q 25.063,50	SEMINARIO DE TESIS I								
2	2,1	029	5	Q 5.012,70	Q 25.063,50	REDACCIÓN DEL INFORME FINAL DE TESIS								
TOTAL	2,10			Q 5.012,70	Q 25.063,50									

			EGRESOS PO	OR SERVICIO	DE PERSONAI	ADMINISTRATIVO TERCER AÑO							
	PERSONAL ADMINISTRATIVO A CONTRATAR POR EL TERCER AÑO												
No. DE PLAZA					MONTO DE SALARIOS A PAGAR	PERSONAL ADMINISTRATIVO A UTILIZAR							
8	2	022	12	Q 1.204,00	Q 14.448,00	Personal de secretaría							
9	1	022	10	Q 2.387,00	Q 23.870,00	Revisor de Tesis							
TOTAL	2			Q 1.204,00	Q 14.448,00								

#### CALCULO DE VALOR A PRESUPUESTAR EN RENGLÓN 029

PLAZA	MES ES	RENGL ÓN	SALARIO BASE Q 2,387.00 POR 2,1 HORAS MES POR 5 MESES	AGUINALD O 10.03%	BONO 14	DIFERIDOS 20.33%	INDEMNIZA CIÓN 0.0833	VACACIO NES 4.17%	BONO MENSUAL	PLAN DE PRESTACIO NES 33.78%	TOTAL	
		029										
1	5	029	Q 25.063,50		NO APLICA							
		029									Q	
2	5	029	Q 25.063,50		NO APLICA							
	•			Q Q Q Q Q Q						Q		
ТОТ	AL		Q 25.063,50								50.127,00	

#### CALCULO DE PRESTACIONES POR PLAZA ADMINISTRATIVA

PLAZA	MES ES	RENGL ÓN	MONTO DE SALARIOS A PAGAR	AGUINALD O 10.03%	BONO 14	DIFERIDOS 20.33%	INDEMNIZA CIÓN	VACACIO NES	BONO MENSUAL	PLAN DE PRESTACIO NES 33.78%	TOTAL
8	12	022		Q	Q	Q	Q		Q	Q	Q
	12	022	Q 14.448,00	724,57	724,57	1.468,64	601,76	NO APLICA	1.200,00	4.880,53	24.048,07
9	12	022		Q	Q	Q	Q		Q	Q	Q
9	12	022	Q 23.870,00	2.394,16	2.394,16	4.853,49	2.287,54	NO APLICA	2.400,00	8.063,29	46.262,64
	•			Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
TOT	AL		Q 38.318,00	3.118,73	3.118,73	6.322,13	2.889,30	-	3.600,00	12.943,82	70.310,71

	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS TERCER AÑO					
Cuota semestral a razón de Q10,000.00 por estudiante, por dos semestres por 13 estudiantes						
	TOTAL INGRESOS		Q130.000, 00			
	EGRESOS					
RENGL	DESCRIPCIÓN					
ÓN	Servicios Personales Personal Docente					
029	Otras Remuneraciones del Personal Temporal	Q 50.127,00	Q 50.127,00			
	Servicios Personales Personal Administrativo					
022	Personal por contrato	Q 38.318,00 Q				
055	Plan de prestaciones personal administrativo	12.943,82 O				
071	Aguinaldo	3.118,73 Q				
072	Bonificación anual (Bono 14)	3.118,73 Q				
075	Diferidos (12% y 0.08333)	6.322,13 Q				
076	Bono Mensual	3.600,00 Q	Q 70 310 71			
413	Indemnización	2.889,30	70.310,71			
	Total Servicios Personales		Q120.437, 71			

	Q
Remanente	9.562,29

FLUJO DE CAJA					
INGRESOS Y EGRESOS PROYECTADO	PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO	TOTAL	
	Q	Q	Q	Q	
INGRESOS	320.000,00	280.000,00	130.000,00	730.000,00	
	Q	Q	Q	Q	
EGRESOS	239.627,18	240.627,18	120.437,71	600.692,06	
	Q	Q	Q	Q	
SALDO	80.372,82	39.372,82	9.562,29	129.307,94	
PROYECTADOS	PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO		
	0	Q	Q		
COSTOS ANUALES	239.627,18	240.627,18	130.000,00		
NUMERO DE				1	
ESTUDIANTES	16	14	13		
	Q	Q	Q	]	
COSTO POR ESTUDIANTE	14.976,70	17.187,66	10.000,00		

COSTO AL ESTUDIANTE						
No. DE PAGOS	DESCRIPCIÓN	монто	TOTAL			
3	MATRICULA ANUAL	Q 1.031,00	Q 3.093,00			
5	CUOTAS SEMESTRALES	Q 10.000,00	Q 50.000,00			
1	PAGO DE ASESOR DE TESIS	Q 4.000,00	Q 4.000,00			
1	DEFENSA DE TESIS	Q 3.000,00	Q 3.000,00			
1	ACTO DE GRADUACIÓN	Q 600,00	Q 600,00			
2	CONSTANCIAS	Q 20,00	Q 40,00			

1	MATRICULA CONSOLIDADA	Q 831,00	Q 831,00
1	IMPRESIÓN DE TITULO	Q 120,00	Q 120,00
	TOTAL		Q 61.684,00